

Poder Judicial San Luis

AUTO INTERLOCUTORIO: NUMERO ONCE

SAN LUIS, treinta de Abril de dos mil diecinueve. -

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados: “**ELE 1162/19 FRENTE CIUDADANO DE CARPINTERIA –P.A.S. 21-04-19 Y GENERALES 16-06-19** “ traídos a despacho para resolver sobre la solicitud de oficialización de candidatos a cargos electivos, que participarán en las Elecciones Generales del 16 de Junio 2019, presentados con fecha 25 de Abril de 2019 ,por los Apoderados del partido de autos en virtud de la Convocatoria a Elecciones Provinciales , dispuestas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decretos de Convocatoria N°:152 -MGJyC-2019 y N° 352-MGJyC-2019;

Y CONSIDERANDO: Que es competencia de este Juzgado Provincial entender en la cuestión planteada, según el Art. 95 de la Constitución Provincial, Leyes Provinciales N° XI- 0346-2004, XI-0345-2004 y Ley XI-0965-2017.-

Que por resolución de fecha 14 de Noviembre de 2018 de los autos caratulados: “**ELE 1055/18 FRENTE CIUDADANO DE CARPINTERIA-PARTIDO MUNICIPAL**”, el Partido ha sido reconocido para actuar en el ámbito Municipal, con los derechos que le acuerda las Leyes N°XI- 0346-2004 y la Ley XI-0965-2017,

Que la lista de candidatos fue presentada en tiempo y forma ,conforme lo establecido en el Cronograma Electoral Provincial, con la documentación siguiente: declaración jurada de aceptación de candidatura, donde constan los datos de filiación completos de cada uno de los candidatos, último domicilio, Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos que acreditan dichos efectos y lo dispuesto en la Acordada 12-TEP-19 y 13-TEP-19 conforme lo cual reúnen los requisitos establecidos en la Constitución Provincial, Leyes complementarias y de conformidad con lo dispuesto en el art 7 de la Ley XI- 0965-2017.-

Que a fs .25 emite dictamen el Sr. Agente Fiscal manifestando que “... este *Ministerio Publico Fiscal opina que no formula objeciones al respecto, pudiendo V.S. imprimir el trámite que por ley estime corresponder...*”.-

Poder Judicial San Luis

En virtud de lo expresado, constancia de autos, citas legales:

RESUELVO: I) OFICIALIZAR la lista de candidatos que sostendrá el partido Frente Ciudadano de Carpintería, en los comicios Generales del día 16 de Junio del Año 2019, de la siguiente forma:

DEPARTAMENTO JUNIN

CARPINTERIA

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I
INTENDENTE	PABLO FERNANDO CUFRE	18.024.217
1. CONCEJAL TITULAR	MARIA CECILIA GENOVESE	29.126.445
2. CONCEJAL TITULAR	GONZALO ESTEBAN PERDIZ	25.998.330
3. CONCEJAL TITULAR	MICAELA NOGUE	38.124.840
4. CONCEJAL TITULAR	RICARDO FABIAN RODRIGUEZ	20.175.837
1. CONCEJAL SUPLENTE	SILVIA ADELA PEREZ	20.410.621
2. CONCEJAL SUPLENTE	MARIANO JOSE MELIDONE	26.281.760
3. CONCEJAL SUPLENTE	GABRIELA MARCELA GUNTIN	17.517.410

Poder Judicial San Luis

4. CONCEJAL SUPLENTE	CARLOS ADRIAN ZAMORANO	23.393.737
---------------------------------	-----------------------------------	-------------------

II) NOTIFIQUESE CON HABILITACION DE DIA Y HORA a los apoderados de del Partido Municipal Frente Ciudadano de Carpintería y al Sr. Ministro de Estado Gobierno Justicia y Culto de la Provincia.

SE PROVEE CON HABILITACION DE DIA Y HORA.

LA PRESENTE ACTUACION SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTION INFORMATICO IURIX POR EL **DR. FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO** - JUEZ ELECTORAL PROVINCIAL NO SIENDO NECESARIA LA FIRMA MANUSCRITA-Cfs. Ley Nac. 25506, Ley Prov. 591/07, 699/09, Resolución N° 129-STJSL-SA-2013, y Reglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/17STJSL.-